

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD ENVIGADO ANT.

TRASLADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE-RECONVENIDA	DEMANDADO-RECONVINIENTE	FECHA ACTUACION	TRASLADO	DECISIÓN
05266-31-10-2020-00038-00	VERBAL C.E.C.M.R. CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN	MARGARIITA MARÍA BERRÍO VARGAS	MARIO DE JESÚS ECHEVERRY ECHEVERRY	LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020	MARTES 15, MIÉRCOLES 16, VIERNES 18 DE 2020; MARTES 12 DE ENERO DE 2021, MIERCOLES 13 DE ENERO DE 2021	Traslado a la parte demandada-reconviniente de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandante-reconvenida al dar respuesta a la demanda de reconvencción.

*TRASLADO SECRETARIAL DEL ART. 110 del CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 370 IBIDEM, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA HOY 15/12/2020 A LA HORA DE LAS 8:00 AM*

*Julian Jimenez Ruiz*

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ  
SECRETARIO